

PROMOCIÓN:

“¡En esta Navidad gana hasta 300,000 millas ConnectMiles!”

Reglamento Oficial

La Promoción “¡En esta Navidad gana hasta 300,000 millas ConnectMiles!” (en adelante referida como “la promoción”) se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido como el “Reglamento”) y para todo lo que no se indique específicamente en este Reglamento se aplicará supletoriamente el Reglamento.

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

La Promoción, estará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como a lo dispuesto por este Reglamento. El Organizador (tal y como se definirá más abajo) se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los tiquetes otorgados por esta Promoción, a los participantes que directa o indirectamente incumplan con cualquiera de las normas y condiciones aquí establecidas o establecidas en el Reglamento.

Elegibilidad para participar

Podrán participar en esta promoción todas las tarjetas Visa ConnectMiles emitidas por BAC Credomatic en Guatemala, que cuenten con una tarjeta activa. Asimismo, deben contar con los pasaportes y visas correspondientes al día para poder viajar al destino de su elección.

Aplican a esta Promoción todas las personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Ser tarjetahabientes de la Tarjeta Visa ConnectMiles de BAC Credomatic, en sus formatos Infinite y Platinum.
- b) Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento. Asimismo, los interesados en participar deberán tener, al momento de la premiación, su tarjeta Visa ConnectMiles de BAC Credomatic al día en pagos y activa ante el sistema BAC Credomatic.

Organizador: La empresa Credomatic de Guatemala, S.A. es la organizadora y única responsable del mismo ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, se atenderá en la siguiente dirección: Av. La Reforma 9 -76 Zona 9 Séptimo Nivel, Gerencia de Mercadeo, teléfono: 2361-0909.

Para mayor información acceder al sitio en internet www.baccredomatic.com

Mecánica

Quien desee participar en esta promoción deberá, dentro del plazo y condiciones establecidas en este reglamento.

Participan en la promoción automáticamente todas las tarjetas de crédito Visa ConnectMiles de BAC Credomatic emitidas en Guatemala.

Acumulación de oportunidades

Acumulan oportunidades en todas las compras al contado dentro y fuera de Guatemala, de la siguiente manera:

Tarjeta	Oportunidades	POS BAC Credomatic
Visa ConnectMiles Infinite	1 oportunidad por cada USD 65	1 oportunidad adicional
Visa ConnectMiles Platinum	1 oportunidad por cada USD 50	1 oportunidad adicional

Acumulan una oportunidad adicional todas las tarjetas que sean procesadas en los POS de BAC Credomatic de Guatemala.

Plazos

Fecha de inicio de la promoción: 1 diciembre de 2019

Fecha de finalización de la promoción: 15 de enero de 2020

Premiación

La promoción estará vigente del 1 de diciembre de 2019 al 15 de enero de 2020, a los tarjetahabientes ganadores se premiarán según el rango de oportunidades que hayan acumulado durante el período de la promoción según se muestra a continuación:

Ganadores	Millas a acreditar	Rango de oportunidades para participar
Ganador 1	300,000 millas ConnectMiles	Desde 41 oportunidades
Ganador 2	100,000 millas ConnectMiles	De 26 a 40 oportunidades
Ganador 3	75,000 millas ConnectMiles	De 11 a 25 oportunidades
Ganador 4	25,000 millas ConnectMiles	De 1 a 10 oportunidades

Las millas ConnectMiles serán acreditadas en la cuenta del viajero frecuente registrada por el cliente, en un plazo de hasta 20 días después de anunciar a todos los ganadores.

El ganador tiene la facultad de decidir la forma de redimir y a donde viajar con las 500,000 millas ConnectMiles por cualquiera de los productos y servicios que se encuentran descritos en los términos y condiciones del programa ConnectMiles.

Una vez que las Millas ConnectMiles estén acreditadas al viajero frecuente del ganador, el mismo será responsable de seguir el procedimiento estándar de redención de millas del programa ConnectMiles para obtener los boletos premio de su elección.

   | @baccredomatic

 5511-0222

www.baccredomatic.com



El premio no incluye impuestos de los boletos premio, ni cargos por servicio, que deberán de ser pagados al momento de realizar la redención por el ganador.

El otorgamiento del premio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por el reglamento.

Selección del ganador

La selección del ganador será de forma aleatoria, según el rango de oportunidades acumuladas y mediante una fórmula electrónica se elegirá al ganador.

El ganador estará sujeto a verificación por parte de los organizadores en cuanto a las condiciones de la promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento. El ganador, deberá tener todas sus cuentas al día y no estar en mora.

Restricciones

No participan en la promoción personas jurídicas o cuentas corporativas a nombre de una Sociedad Anónima.

No podrán participar las siguientes personas, empleados, ejecutivos y funcionarios que laboren para BAC Credomatic de Guatemala, así como proveedores involucrados en esta promoción.

Es requisito para acceder a este beneficio estar al día con cualquier obligación o crédito con BAC Credomatic.

Transacciones que no acumulan oportunidades

No acumularán oportunidades:

- Los cargos aplicados a la cuenta del tarjetahabiente por Extrafinanciamiento
- Retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas
- Pago de impuestos y servicios públicos
- Transacciones en casinos, casas de apuestas y casas de cambio
- Pago de seguros comercializados por BAC Credomatic
- Programa cuotas Tasa Cero
- Comisiones por retiro de efectivo
- Servicios de telecomunicaciones o cualquier otro cargo por concepto de membresías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios o anualidades.

Comunicación del ganador y reclamo del premio

El ganador potencial será contactado telefónicamente por el Organizador según los datos aportados por el participante.

El Organizador realizará un máximo de hasta tres llamadas para localizar al ganador. De cada intento se dejará constancia escrita. Si no fuese posible localizar al ganador, se dejará constancia escrita de tal circunstancia y se procederá a correr nuevamente la fórmula electrónica y buscar un siguiente ganador hasta completar los cuatro ganadores. El organizador hará su mejor esfuerzo por localizar al ganador potencial, sin que esto implique que asumen responsabilidad alguna en caso de no hallarlo.

Para reclamar efectivamente su premio, el ganador potencial deberá acudir por sus propios medios al lugar al que se le citará y presentar su DPI o pasaporte que acredite su identidad.

Condiciones del premio

Fecha del sorteo: Se realizará un único sorteo el día viernes 31 de enero de 2020, en presencia de dos testigos de la gerencia de Mercadeo los cuales levantarán el respectivo informe del ganador. Los organizadores podrán modificar la fecha del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la promoción, para no afectar las probabilidades de ganar. El cambio de fecha se avisará por los medios que Credomatic crea conveniente.

Se obtendrán suplentes por cada premio en caso que uno o varios de los ganadores principales no son elegibles para el premio o no acepten el mismo. Los organizadores podrán modificar la fecha del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la promoción, para no afectar las probabilidades de ganar. El cambio de fecha se avisará por los medios que Credomatic crea conveniente.

Anuncio de los ganadores: Los ganadores del sorteo se anunciarán en las diferentes redes sociales de BAC Credomatic de Guatemala al público, posterior a la fecha del sorteo. De igual forma, cada ganador será contactado por medio de llamada telefónica.

Fecha límite para reclamar el premio: Después de haber sido contactado vía telefónica el ganador, se le acreditarán las millas ConnectMiles en el próximo estado de cuenta posterior a su corte.

Los premios son indivisibles, intransferibles y no negociables. Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en este reglamento.

El premio no incluye el traslado hacia los aeropuertos, gastos personales en que incurra el ganador, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este reglamento.

Asimismo, el organizador no cubrirá los gastos en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio. El pasaporte, las visas aplicables y el costo de cualquier documentación o trámite que deba hacer el ganador. Para poder retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta de éstos. Adicionalmente BAC Credomatic de Guatemala no otorgará ningún documento para que el ganador pueda tramitar las visas correspondientes. El ganador y su acompañante serán los únicos responsables ante las autoridades migratorias y aduanales en cualquier aspecto relacionado con el viaje. Asimismo, serán responsables ante las autoridades del país de destino por su comportamiento.

El ganador deberá cumplir con las leyes del país de destino y con las instrucciones que reciba de parte del organizador o de quienes participen en la prestación de cualquier porción del premio. Deberá además portarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio por parte del ganador. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados sin responsabilidad para BAC Credomatic de Guatemala.

El ganador, al firmar el certificado de su premio deberá manifestar su conformidad y eximir de toda responsabilidad al Organizador. Una vez recibido el premio de conformidad, el organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al organizador. En caso de que el ganador al disfrutar su premio sufra algún inconveniente con alguna de las compañías que prestan el servicio para disfrutar el premio, el organizador, BAC Credomatic de Guatemala no será responsable y estos reclamos deberán realizarse única y exclusivamente ante la compañía que generó la inconformidad.

Acreditación del beneficio

Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, la persona que resulte beneficiada autoriza, de manera irrevocable, a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en

todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del beneficio correspondiente, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

Derecho de imagen

El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, el ganador potencial deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

Responsabilidad del organizador

Se libera la responsabilidad del Organizador por:

- a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectiva la promoción o para disfrutarla;
- b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción;
- c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción.

Aceptación del reglamento

Toda persona que desee participar en el programa o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, del Reglamento del Programa ConnectMiles, de la normativa de BAC Credomatic en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación, se verificará por el hecho de reclamar el beneficio de que se trate, entendiendo que toda persona para reclamar el mismo, deberá tener conocimiento de este documento, por lo que el interesado deberá manifestar, no solo ese conocimiento, sino la adhesión a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento, lo que hará con la sola solicitud de redención o aplicación de los beneficios que otorga este programa. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el organizador no reconocerá el beneficio.

Suspensión de la promoción

El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. Las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Relación entre las partes

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.